

Ley de Presupuesto

DEL

Ministerio del Trabajo

Para el Año 1935



IMPRESA "EL IMPARCIAL"
SANTIAGO DE CHILE
San Diego 67
1934

MINISTERIO DEL TRABAJO

PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION			
			DETALLE	Presupuesto para 1935	Presupuesto en 1934	Totales por item 1935 \$
			SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL			
			(Ley N.º 5,295 de 8 Noviembre de 1933)			
			(Ley 5,288, de 30 de Enero 1934)			
15	01	01	Sueldos fijos			527,400
			Grado	Designación	Sueldo unitario	N.º de Emp.
			1º	Ministro	42,000	1
			2º	Subsecretario	37,800	1
			7º	Jefe Sección Central (1), Jefe Sección Contabili- dad (1)	21,000	2
			10º	Secretario del Ministro (1), Oficial de Partes (1), Ayudante del Sub- secretario (1), Archivero Jefe del Escalafón (1) ..	14,400	4
			12º	Oficiales ayudantes de Sección (2), Oficiales Ayudantes de Contabili- dad (3), Visitadora So- cial (1)	10,800	6
			15º	Oficiales (8)	9,000	8
			18º	Oficiales (8), Mayordo- mo (1), Administrador del Garage (1)	7,200	10
			20º	Oficiales (12)	6,200	12
			22º	Mecánico (1), Choferes (3), Porteros 1.ºs (2) ..	5,200	6
			23º	Jardinero (1), Ayudante Jardinero (2), Porteros 2.ºs (4)	4,800	7
				Total		57
					527,400	520,200

PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION			
			DETALLE	Presupuesto Para 1935	Presupuesto en 1934	Totales por item 1935 \$
15	01	04	Gastos variables			163,600
			a) Personal a contrata	12,600	17,000	
			Para contratar un Secretario Privado del Ministerio (grado 11º)	12,600		
			b) Gratificaciones y premios		1,000	
			c) Viáticos	4,000	4,000	
			Para viáticos del personal del Ministerio y Secciones dependientes	4,000		
			f(1) Pasajes y fletes en los FF. CC. del E.	10,000	9,000	
			Para pago de pasajes y fletes del personal que se movilice por los FF. CC. del E. en comisión de servicio	10,000		
			f(2) Pasajes y fletes en Empresas privadas	3,000	3,000	
			Para pago de pasajes en empresas privadas, del personal de Subsecretaría y Secciones dependientes, para pago de mudanzas y en general toda clase de fletes en empresas que no sean del Estado	3,000		
			g) Materiales y artículos de consumo	25,000	25,000	
			Para adquirir artículos de escritorio y aseo para la Subsecretaría y secciones	25,000		
			i(3) Vestuario y Equipo	6,000	5,000	
			Para uniformes de Porteros y Choferes	6,000		
			j) Impresos, impresiones y publicaciones	10,000	6,000	
			Para imprimir la Memoria anual del Ministerio y			

			DETALLE Y COMPARACION				
PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE	Presupuesto	Presupuesto	Totales por	
				Para 1935	en 1934	item 1935	
						\$	
15	01	04					
			adquirir libros, impresos y varios en los diarios	10,000			
			k) Gastos generales		16,000	16,000	
			1) Para gastos generales del Ministerio y Secciones dependientes, provenientes de movilización del personal, gastos menores, consumo de agua, y en general todos los gastos que están bajo denominación de este rubro	10,000			
			2) Para consumo de gas y energía eléctrica	6,000			
			1) Conservación y reparaciones		8,000	8,000	
			Para conservación del edificio, reparaciones de muebles, etc.	8,000			
			m) Mantenimiento de automóviles		15,000	15,000	
			Para bencina, aceites, repuestos y reparaciones de los automóviles del Ministerio	15,000			
			v) Varios e imprevistos		34,000	10,000	
			1) Para varios e imprevistos del Ministerio	10,000			
			2) Para proporcionar alimentación, vestuario y atención médica a indigentes, por intermedio de la Visitación Social del Ministerio	24,000			
			w) Adquisiciones		20,000	22,000	
			Para adquirir, por intermedio de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado, artículos inventariables para el Ministerio	20,000			
			Totales		163,600	141,000	

PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION				
			DETALLE	Presupuesto Para 1935	Presupuesto en 1934	Totales por item 1935 \$	
			INSPECCION GENERAL DEL TRABAJO				
			(Ley N.º 5.205, de 19 de Julio de de 1933)				
			(Ley 5.114, de 19 de Febrero de 1934)				
15	02	01	Sueldos fijos			3.932.125	
			Grado	Designación	Sueldo unitario	N.º de Emp.	
			Inspección General y Secretaría				
			3º	Inspector General	34.200	1	34.200
			10º	Oficiales	14.400	2	28.800
			11º	Oficial	12.600	1	12.600
			12º	Oficiales	10.800	2	21.600
			18º	Oficial	7.200	1	7.200
			22º	Oficial	5.200	1	5.200
			24º	Oficial	4.400	1	4.400
			Departamento de Bienestar Social				
			6º	Inspector Jefe	24.000	1	24.000
			8º	Visitadores	18.000	2	36.000
			11º	Inspector	12.600	1	12.600
			18º	Oficial	7.200	1	7.200
			Oficinas de Higiene y Seguridad Industrial				
			11º	Médico	12.600	1	12.600
			13º	Inspector	10.200	1	10.200
			24º	Oficial	4.400	1	4.400
			Sección Trabajo y Previsión				
			11º	Inspector	12.600	1	12.600
			17º	Inspectores	7.800	2	15.600
			24º	Oficial	4.400	1	4.400
			Oficina de Inspección Femenina				
			13º	Inspector	10.200	1	10.200
			18º	Oficial	7.200	1	7.200
			Inspecciones Provinciales y Departamentales del Trabajo				
			7º	Inspectores	21.000	2	42.000
			8º	Inspectores	18.000	3	54.000
			10º	Inspectores	14.400	4	57.600
			11º	Inspectores	12.600	12	151.200

PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION				
			DETALLE	Presupuesto Para 1935	Presupuesto en 1934	Totales por item 1935 \$	
15	02	01					
			12° Inspectores	10.800	16	172.800	
			13° Inspectores	10.200	18	183.600	
			14° Inspectores	9.600	5	48.000	
			16° Inspectores	8.400	12	100.800	
			17° Inspectores	7.800	8	62.400	
			19° Inspectores	6.600	33	217.800	
			21° Inspectores	5.700	83	473.100	
			22° Oficiales	5.200	3	15.600	
			24° Oficiales	4.400	9	39.600	
			Departamento Jurídico				
			6° Abogado Jefe	24.000	1	24.000	
			13° Abogado	10.200	1	10.200	
			22° Oficial	5.200	1	5.200	
			Oficina Internacional del Trabajo				
			12° Oficial	10.800	1	10.800	
			Oficina de Tramitaciones Judiciales				
			13° Abogado	10.200	1	10.200	
			14° Inspector	9.600	1	9.600	
			Tribunales del Trabajo				
			6° Presidentes de Tribuna- les de Alzada	24.000	4	96.000	
			7° Jueces Juzgados de 1.a Clase	21.000	8	168.000	
			9° Jueces Juzgados de 2.a clase	16.200	8	129.600	
			11° Jueces Juzgados de 3.a Clase (15), Secretarios de Tribunales de Alza- da (4)	12.600	19	239.400	
			12° Secretarios de Juzgados de 1.a Clase	10.800	8	86.400	
			13° Secretarios de Juzgados de 2.a clase	10.200	8	81.600	
			16° Secretarios de Juzgados de 3.a Clase	8.400	15	126.000	
			18° Oficiales 1.os de Juzga- dos de 1.a y 2.a Clase .	7.200	16	115.200	
			19° Receptores de Santiago (5), Valparaíso (3), Iquique (1) y Antofa- gasta (1)	6.600	10	66.000	
			22° Oficiales 1.os de Tribuna- les de Alzada (4), Ofi- ciales 2.os de Juzgados (39)	5.200	43	223.600	
			26° Porteros (uno para cada uno de los Juzgados de Santiago y Valparaíso				

MINISTERIO DEL TRABAJO

PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION				
			DETALLE	Presupuesto Para 1935	Presupuesto en 1934	Totales por item 1935 \$	
15	02	01	y uno para el Tribunal de Alzada de Santiago) Departamento de Asociaciones	3.300	9	29.700	
			6° Inspector Jefe	24.000	1	24.000	
			11° Inspector	12.600	1	12.600	
			12° Inspectores	10.800	2	21.600	
			22° Oficial	5.200	1	5.200	
			Bolsa Nacional del Trabajo				
			11° Inspector	12.600	1	12.600	
			19° Inspector	6.600	1	6.600	
			22° Oficial	5.200	1	5.200	
			Departamento de Cooperativas				
			6° Jefe	24.000	1	24.000	
			8° Inspectores	18.000	2	36.000	
			11° Inspectores	12.600	3	37.800	
			13° Inspector	10.200	1	10.200	
			17° Inspector	7.800	1	7.800	
			24° Oficial	4.400	1	4.400	
			Personal de Servicio				
			24° Portero (1), Choferes (2)	4.400	3	13.200	
			25° Portero	3.900	1	3.900	
			26° Porteros - Choferes (2), Porteros (4)	3.300	6	19.800	
			27° Porteros	2.800	3	8.400	
			Para pagar los aumentos de sueldos acordados al personal de los Tribunales de Alzada y Tribunales del Trabajo, de acuerdo con la ley 5.414	357,825		357,825	
			Totales		415	3.932,125	3.574,300
15	02	02	Sobresueldos fijos				35,000
			b) Por residencia en ciertas zonas			35,000	35,000
			Para pagar la gratificación de zona en conformidad a la ley número 5,005	35,000			
			Totales			35,000	35,000
15	02	04	Gastos variables				644,200
			a) Personal a contrata			99,200	87,200
			1) 5 Oficiales grado 22°, con \$ 5,200 cada uno, para los Tribunales del Trabajo de Santiago	26,000			

PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION				
			DETALLE	Presupuesto Para 1935	Presupuesto en 1934	Totales por item 1935 \$	
15	02	04	2) 3 Oficiales grado 22º, con \$ 5,200 cada uno, para los Tribunales del Trabajo de Valparaiso . . .	15,600			
			3) Diez (10) Porteros grado 28º, con \$ 2,400 cada uno, para las Inspecciones de las capitales de provincias siguientes: Copiapó, Serena, Rancagua, Talca, Linares, Chillán, Los Angeles, Valdivia, Puerto Montt y Magallanes	24,000			
			4) Nueve (9) Porteros grado 28º, con \$ 2,400 cada uno, para las Juntas de Conciliación de los Departamentos de Iquique, Antofagasta, Valparaiso, Santiago, Rancagua, Talca, Concepción, Temuco y Valdivia	21,600			
			5) Sueldo de 6 porteros del grado 28 que prestarán sus servicios en las distintas Inspecciones del Trabajo	12,000			
			e) Viáticos		50,000	40,000	
			Para pago de viáticos de la Inspección General del Trabajo y Servicios de Provincias	50,000			
			e) Arriendo de bienes raíces		125,000	125,000	
			Para arriendo de los locales para los servicios dependientes de la Inspección General del Trabajo	125,000			
			f/1) Pasajes y fletes en los FF. CC. del Estado		50,000	40,000	
			Para pasajes y fletes del personal de la Inspección General del Trabajo y Servicios en Provincias	50,000			
			f/2) Pasajes y fletes en Empresas Privadas		15,000	15,000	
			Para pasajes y fletes del personal de la Inspección General del Traba-				

PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION			
			DETALLE	Presupuesto Para 1935	Presupuesto en 1934	Totales por item 1935 \$
15	02	04	jo y Servicios en Pro- vincias 15,000			
			g) Materiales y artículos de consumo	60,000	38,000	
			Para adquisición de útiles de escritorio y de aseo de la Inspección Gene- ral del Trabajo y Ser- vicios en Provincias 60,000			
			1/2) Forraje	7,000	7,000	
			Para forraje del ganado de la Inspección General y Servicios en Provincias 7,000			
			1/3) Vestuario y equipo	3,000	3,000	
			Para herraje, aperos y otras atenciones 3,000			
			j) Impresos, impresiones y publicaciones	30,000	20,000	
			Para encuadernación de documentos, confección de libros, etc. 30,000			
			k) Gastos generales	60,000	47,000	
			1) Gastos de la Oficina de la Inspección Gene- ral del Trabajo y servi- cios en provincias 20,000			
			2) Gastos de movilización menor de Inspecto- res del Trabajo y del personal de Receptores y Porteros de los Tribu- nales 20,000			
			3) Consumo de gas y energía eléctrica 20,000			
			l) Conservación y reparacio- nes	5,000	5,000	
			Para reparación de mue- bles 5,000			
			m) Mantenimiento de auto- móviles	15,000	15,000	
			1) Para bencina, lubrican- tes y útiles de automó- viles de la Inspección General del Trabajo y Servicios en Provincias 10,000			

PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION																																																																																																																	
			DETALLE	Presupuesto Para 1935	Presupuesto en 1934	Totales por item 1935 \$																																																																																																														
15	02	04	2) Reparaciones, repues- tos y accesorios de los automóviles 5.000 v) Varios e imprevistos 10,000 Para gastos imprevistos, pago de sueldos insolu- tos y demás compren- didos bajo la denomina- ción de este rubro: En Santiago 3,200 En Valparaíso 4,800 En el resto del país 2,000 w) Adquisiciones 15,000 Para adquisiciones de muebles de la Inspec- ción General del Tra- bajo y Servicios en Pro- vincias 15,000 Totales 544,200	10,000	2,000																																																																																																															
				15,000	15,000																																																																																																															
				544,200	459,200																																																																																																															
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA HABITACION (Ley N.º 5,205, de 19 de Julio de 1933)																																																																																																																				
15	03	01	Sueldos fijos			490.100																																																																																																														
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>Grados</th> <th>Designación</th> <th>Sueldo unitario</th> <th>N.º de Empl.</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3º</td> <td>Director del Departamen- to</td> <td>34,200</td> <td>1</td> <td>34,200</td> </tr> <tr> <td>18º</td> <td>Secretario - Dactilógrafo</td> <td>7,200</td> <td>1</td> <td>7,200</td> </tr> <tr> <td colspan="5">Sección Técnica Urbana</td> </tr> <tr> <td>7º</td> <td>Jefe</td> <td>21,000</td> <td>1</td> <td>21,000</td> </tr> <tr> <td>8º</td> <td>Asesor Arquitecto o In- geniero</td> <td>18,000</td> <td>1</td> <td>18,000</td> </tr> <tr> <td>9º</td> <td>Arquitecto</td> <td>16,200</td> <td>1</td> <td>16,200</td> </tr> <tr> <td>11º</td> <td>Arquitecto</td> <td>12,600</td> <td>1</td> <td>12,600</td> </tr> <tr> <td>12º</td> <td>Arquitecto</td> <td>10,800</td> <td>1</td> <td>10,800</td> </tr> <tr> <td>13º</td> <td>Arquitecto</td> <td>10,200</td> <td>1</td> <td>10,200</td> </tr> <tr> <td>15º</td> <td>Arquitecto</td> <td>9,000</td> <td>1</td> <td>9,000</td> </tr> <tr> <td>16º</td> <td>Arquitecto</td> <td>8,400</td> <td>1</td> <td>8,400</td> </tr> <tr> <td>18º</td> <td>Arquitecto</td> <td>7,200</td> <td>1</td> <td>7,200</td> </tr> <tr> <td>19º</td> <td>Inspector</td> <td>6,600</td> <td>1</td> <td>6,600</td> </tr> <tr> <td>20º</td> <td>Oficial</td> <td>6,200</td> <td>1</td> <td>6,200</td> </tr> <tr> <td>22º</td> <td>Inspector</td> <td>5,200</td> <td>1</td> <td>5,200</td> </tr> <tr> <td>25º</td> <td>Oficial</td> <td>3,900</td> <td>1</td> <td>3,900</td> </tr> <tr> <td colspan="5">Sección Jurídica</td> </tr> <tr> <td>8º</td> <td>Abogado y Secretario de la Junta de la Habita- ción</td> <td>18,000</td> <td>1</td> <td>18,000</td> </tr> <tr> <td>8º</td> <td>Abogado</td> <td>18,000</td> <td>1</td> <td>18,000</td> </tr> <tr> <td>12º</td> <td>Abogado</td> <td>10,800</td> <td>1</td> <td>10,800</td> </tr> <tr> <td>15º</td> <td>Oficial</td> <td>9,000</td> <td>1</td> <td>9,000</td> </tr> </tbody> </table>	Grados	Designación	Sueldo unitario	N.º de Empl.		3º	Director del Departamen- to	34,200	1	34,200	18º	Secretario - Dactilógrafo	7,200	1	7,200	Sección Técnica Urbana					7º	Jefe	21,000	1	21,000	8º	Asesor Arquitecto o In- geniero	18,000	1	18,000	9º	Arquitecto	16,200	1	16,200	11º	Arquitecto	12,600	1	12,600	12º	Arquitecto	10,800	1	10,800	13º	Arquitecto	10,200	1	10,200	15º	Arquitecto	9,000	1	9,000	16º	Arquitecto	8,400	1	8,400	18º	Arquitecto	7,200	1	7,200	19º	Inspector	6,600	1	6,600	20º	Oficial	6,200	1	6,200	22º	Inspector	5,200	1	5,200	25º	Oficial	3,900	1	3,900	Sección Jurídica					8º	Abogado y Secretario de la Junta de la Habita- ción	18,000	1	18,000	8º	Abogado	18,000	1	18,000	12º	Abogado	10,800	1	10,800	15º	Oficial	9,000	1	9,000			
Grados	Designación	Sueldo unitario	N.º de Empl.																																																																																																																	
3º	Director del Departamen- to	34,200	1	34,200																																																																																																																
18º	Secretario - Dactilógrafo	7,200	1	7,200																																																																																																																
Sección Técnica Urbana																																																																																																																				
7º	Jefe	21,000	1	21,000																																																																																																																
8º	Asesor Arquitecto o In- geniero	18,000	1	18,000																																																																																																																
9º	Arquitecto	16,200	1	16,200																																																																																																																
11º	Arquitecto	12,600	1	12,600																																																																																																																
12º	Arquitecto	10,800	1	10,800																																																																																																																
13º	Arquitecto	10,200	1	10,200																																																																																																																
15º	Arquitecto	9,000	1	9,000																																																																																																																
16º	Arquitecto	8,400	1	8,400																																																																																																																
18º	Arquitecto	7,200	1	7,200																																																																																																																
19º	Inspector	6,600	1	6,600																																																																																																																
20º	Oficial	6,200	1	6,200																																																																																																																
22º	Inspector	5,200	1	5,200																																																																																																																
25º	Oficial	3,900	1	3,900																																																																																																																
Sección Jurídica																																																																																																																				
8º	Abogado y Secretario de la Junta de la Habita- ción	18,000	1	18,000																																																																																																																
8º	Abogado	18,000	1	18,000																																																																																																																
12º	Abogado	10,800	1	10,800																																																																																																																
15º	Oficial	9,000	1	9,000																																																																																																																

PARTIDA.	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION							
			DETALLE		Presupuesto para 1935	Presupuesto en 1934	Totales por item 1935 \$			
15	03	01	18° Prosecretario	7,200	1	7,200				
			18° Oficial	7,200	1	7,200				
			18° Taquígrafo	7,200	1	7,200				
			25° Oficiales	3,900	2	7,800				
			Sección Técnica Agrícola							
			8° Jefe Ingeniero Agrónomo	18,000	1	18,000				
			15° Ingeniero Agrónomo	9,000	1	9,000				
			16° Ayudante	8,400	1	8,400				
			Sección Economía Social							
			9° Jefe	16,200	1	16,200				
			17° Visitadora Social	7,800	1	7,800				
			20° Oficial	6,200	1	6,200				
			21° Oficial	5,700	1	5,700				
			22° Visitadora Social	5,200	1	5,200				
			25° Oficial	3,900	1	3,900				
			25° Visitadora Social	3,900	1	3,900				
			Sección Administrativa y Explotación							
			8° Jefe	18,000	1	18,000				
			10° Contador	14,400	1	14,400				
			12° Subjefe de Cooperativas	10,800	1	10,800				
			13° Ayudante (1). Subjefe Propiedades (1)	10,200	2	20,400				
			14° Oficial de Partes	9,600	1	9,600				
			17° Contadores	7,800	2	15,600				
			19° Ayudante	6,600	1	6,600				
			20° Archivero	6,200	1	6,200				
			22° Oficial (1). Ayudante (1). Inspector (1)	5,200	3	15,600				
			25° Oficiales (2). Inspector (1)	3,900	3	11,700				
			Personal de servicio							
			24° Mayordomo	4,400	1	4,400				
			25° Portero	3,900	2	7,800				
			27° Mensajero	2,800	1	2,800				
			Totales			54	490,100	490,100		
			15	03	04	Gastos variables				306,500
a) Personal a contrata						190,000	190,000			
Para sueldos del personal que se contrate durante el año	190,000									
e) Viáticos						20,000	20,000			
			Para pagos de viáticos del personal	20,000						

PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION			
			DETALLE	Presupuesto Para 1935	Presupuesto en 1934	Totales por item 1935 \$
15	03	04				
			e) Arriendo de bienes raices	42,000	29,000	
			1) Para pagos de arriendo en Santiago	36,000		
			2) Para pagos de arriendo en Valparaíso	6,000		
			f-1) Pasajes y fletes de los FF. CC. del Estado	10,000	10,000	
			Para pasajes y fletes del personal que se movili- ce por los FF. CC. del E.	10,000		
			f-2) Pasajes y fletes en em- presas privadas	1,500	1,500	
			Para pasajes y fletes del personal que se movili- ce en empresas privadas	1,500		
			g) Materiales y artículos de consumo	18,000	13,000	
			Para adquirir por inter- medio de la Dirección de Aproveccionamiento artículos de escritorio, material de dibujo, etc.	18,000		
			j) Impresos, impresiones y publicaciones	7,000	7,000	
			Para impresiones y publi- caciones, por interme- dio de la Dirección de Aproveccionamiento del Estado	7,000		
			k) Gastos generales	12,000	12,000	
			1) Para gastos generales del Departamento, movili- zación en la ciudad, te- léfono, cancelación de escrituras públicas sobre sitios a plazo y mejo- ras	7,000		
			2) Para luz y calefacción ...	5,000		
			v) Varios e imprevistos	3,000	3,000	
			Para gastos, imprevistos del Departamento y			

PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION					
			DETALLE	Presupuesto Para 1935	Presupuesto en 1934	Totales por Item 1935 \$		
15	03	04	arriendo de muebles en Valparaíso	3,000				
		w)	Adquisiciones		3,000	3,000		
			Para adquisiciones en ar- tículos inventariables	3,000				
			Totales		306,500	288,500		
			DEPARTAMENTO DE EX- TENSION CULTURAL					
			(Ley N.º 5.205, de 19 de Julio de 1933)					
15	04	01	Sueldos fijos				99,900	
			6º Jefe de Departamento	24,000	1	24,000		
			16º Secretario	8,400	1	8,400		
			15º Oficiales Los	9,000	2	18,000		
			20º Oficiales 2.os	6,200	4	24,800		
			22º Oficiales 3.os	5,200	4	20,800		
			25º Portero	3,900	1	3,900		
			Totales		13	99,900	99,900	
15	04	04	Gastos variables				197,200	
		a)	Personal a contrata			57,200	57,200	
			Para contratar el personal necesario para los ser- vicios del Departamen- to	57,200				
		e)	Viáticos			8,000	5,000	
			Para pago de viáticos al personal que viaje en comisión del servicio	8,000				
		f/1)	Pasajes y fletes en los FF. CC. del Estado			8,000	5,000	
			Para gastos por estos conceptos	8,000				
		f/2)	Pasajes y fletes en empresas pri- vadas			5,000	1,000	
			Para los mismos que se efectúen por empresas privadas	5,000				

			DETALLE Y COMPARACION				
PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE	Presupuesto	Presupuesto	Totales por	
				Para 1935	en 1934	item 1935	
						\$	
15	04	04	g) Materiales y artículos de consumo		6,000	3,000	
			Para atender los gastos de útiles de aseo, escritorio y otros que se consuman con el uso	6,000			
			j) Impresos, impresiones y publicaciones		15,000	15,000	
			1) Para adquirir libros y folletos	4,000			
			2) Para imprimir folletos de propaganda cultural y repartirlos en el país.	10,000			
			3) Para gastos de encuadernación	1,000			
			k) Gastos generales		10,000	3,000	
			Gastos de movilización y menores de oficina	10,000			
			l) Conservación y reparaciones		3,000	2,000	
			Para la conservación y reparación de la oficina y de sus muebles	3,000			
			v) Varios e imprevistos		55,000	35,000	
			1) Para gastos de propaganda cultural, conferencias, representaciones, conciertos populares, audiciones musicales, etc., (En Santiago \$ 20,000 y en Provincias \$ 30,000)	50,000			
			2) Gastos no previstos y no consultados en el presente Presupuesto	5,000			
			w) Adquisiciones		5,000		
			Para atender a la adquisición de máquinas de escribir, sillas y otros artículos inventariables	5,000			
			x) Subvenciones		25,000	15,000	
			1) Para subvencionar a organizaciones obreras con personalidad jurídica que realicen obra cultural	22,300			
			2) Subvención a la Sociedad Unión Caupolicán, de				

PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION					
			DETALLE	Presupuesto para 1935	Presupuesto en 1934	Totales por item 1935 \$		
15	04	04	Rengo	1.500				
			3) Subvención a la Biblioteca Popular de Suñoca	1.200				
			Totales		197.200	141.200		
			COMISARIATO DE SUBSISTENCIAS					
			(Ley N.º 5.205, de 19 de Julio de 1933)					
15	05	01	Sueldos fijos				404.900	
			Gr.	Designación	Sueldo unitario	Núm. Emp.		
			Dirección General					
			3º	Director General	34.200	1	34.200	
			22º	Oficial Ayudante	5.200	1	5.200	
			Secretaría General					
			8º	Secretario General (1), Visitador Provincial (1)	18.000	2	36.000	
			10º	Inspector Jefe (1), Jefe Informaciones - Arch. (1)	14.400	2	28.800	
			11º	Abogado (1), Contador Pagador (1), Inspector I.º (2)	12.600	4	50.400	
			12º	Oficial Secretaría (1), Inspectores 2.ºs (2)	10.800	3	32.400	
			16º	Inspectores 3.ºs	8.400	3	25.200	
			18º	Oficial Secretaría (1), Oficial (1), Oficial Archivero (1)	7.200	3	21.600	
			22º	Oficiales Ayudantes	5.200	3	15.600	
			24º	Auxiliar	4.400	1	4.400	
			25º	Portero 1.º	3.900	1	3.900	
			28º	Portero 2.º (1), Mensajero (1)	2.400	2	4.800	
			Sección Estadística					
			8.º	Jefe	18.000	1	18.000	
			11º	Oficial I.º	12.600	1	12.600	
			15º	Oficiales	7.200	3	21.600	
			22º	Oficiales Ayudantes	5.200	2	10.400	
			24º	Auxiliar	4.400	1	4.400	
			Sección Fijación de Precios					
			8.º	Jefe	18.000	1	18.000	
			11º	Oficial I.º	12.600	1	12.600	
			12º	Visitador Local	10.800	1	10.800	
			16º	Oficial	8.400	1	8.400	
			18º	Oficial	7.200	1	7.200	
			22º	Oficial Ayudante	5.200	1	5.200	

PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION				
			DETALLE	Presupuesto para 1935	Presupuesto en 1934	Totales por ítem 1935 \$	
15	05	01	24° Auxiliares	4.400	3	13.200	
			Totales		43	404.900	404,900
15	05	04	Gastos variables				195,600
			a) Personal a contrata			103,600	40,400
			Para contratar el personal necesario al servicio, el que sólo podrá pagarse con cargo a las entradas generales de la nación	103,600			
			c) Viáticos			25,000	23,000
			Para el pago de viáticos al personal inspectivo fuera del radio de Santiago	25,000			
			e) Arriendo de Bienes Raíces			24,000	24,000
			Para arriendo de locales para los servicios dependientes del Comisariato General de Subsistencias	24,000			
			f/1) Pasajes y fletes en los FF. CC. del Estado			15,000	5,000
			Para pasajes y fletes del personal que se movilice en comisión del servicio	15,000			
			f/2) Pasajes y fletes en Empresas Privadas			5,000	5,000
			Para pago de pasajes y fletes del personal que se movilice en empresas privadas	5,000			
			g) Materiales y artículos de consumo			6,000	
			Para la adquisición de útiles de escritorio y de aseo del Comisariato General de Subsistencias, debiendo hacerse estas adquisiciones con cargo a las entradas generales de la nación	6,000			
			j) Impresos, impresiones y publicaciones			2,000	2,000

			DETALLE Y COMPARACION			
PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE	Presupuesto para 1935	Presupuesto en 1934	Totales por item 1935 \$
			Para impresos, impresiones y publicaciones, durante el año, y pago de avisos en los diarios	2,000		
		k)	Gastos generales	7,000	2,000	
		1)	Gas y energía eléctrica	2,000		
		2)	Para gastos menores, movilización, consumo de agua	5,000		
		1)	Conservación y reparaciones	2,000	2,000	
			Para conservación y reparación de muebles, etc.	2,000		
		v)	Varios e imprevistos	6,000	2,000	
			Para gastos no previstos en este Presupuesto	6,000		
			Totales	195,600	105,400	

RESUMEN DE LOS GASTOS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO PARA EL AÑO DE 1935

	Secretaría y Adminis- trc. Gral.	Inspección General Trabajo	Depto. de la Habita- ción	Depto. de Extn. So- ciológica	Comisaria- to de Sub- sistencias	Totales 1934	Totales 1935
01 Sueldos fijos	527,400	3.932,125	490,100	99,900	404,900	5.089,400	5.454,425
02 Sobresueldos fijos		35,000				35,000	35,000
b) Por residencia en ciertas zonas		35,000				35,000	35,000
e) Por otros conceptos							
04 Gastos variables	163,600	544,200	306,500	197,200	195,600	1.135,300	1.407,100
a) Personal a contrata	12,600	99,200	190,000	57,200	103,600	391,800	462,600
b) Gratificaciones y pre- mios						1,000	
c) Viáticos	4,000	50,000	20,000	8,000	25,000	92,000	107,000
e) Arriendo de bienes raí- ces		125,000	12,000		24,000	178,000	191,000
f-1) Pasajes y fletes Fe- rocarril del Estado	10,000	50,000	10,000	8,000	15,000	69,000	93,000
f-2) Pasajes y fletes empre- sas privadas	3,000	15,000	1,500	5,000	5,000	25,500	29,500
g) M a t e r i a l e s y artículos consumo	25,000	60,000	18,000	6,000	6,000	79,000	115,000
i-2) Forrajes		7,000				7,000	7,000
i-3) Vestuario y equipo.	6,000	3,000				8,000	9,000
j) Impresos, impresiones y publicaciones	10,000	30,000	7,000	15,000	2,000	50,000	64,000
k) Gastos generales	16,000	60,000	12,000	10,000	7,000	80,000	105,000
l) Conservación y repara- ciones	8,000	5,000		3,000	2,000	17,000	18,000
m) Mantenimiento de auto- móviles	15,000	15,000				30,000	30,000
v) Varios e imprevistos	34,000	10,000	3,000	55,000	6,000	52,000	108,000
w) Adquisiciones	20,000	15,000	3,000	5,000		40,000	43,000
x) Subvenciones				25,000		15,000	25,000
11 Construcciones, obras públi- cas y auxilios extraordina- rios						23.000,000	(*)
a) Obras públicas						23.000,000	
b) Auxilios extraordinarios							
c) Fondo para caminos y puentes							
TOTALES	691,000	4.511,325	796,600	297,100	600,500	29.259,700	6.896,525

(*) Se consulta en el Ministerio del Interior.

PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION				
			DETALLE	Presupuesto para 1935	Presupuesto en 1934	Totales por ítem 1935 \$	
15	05	01	24° Auxiliares 4.400	3	13.200		
			Totales	43	404.900	404,900	
15	05	04	Gastos variables				195,600
			a) Personal a contrata		103,600	40,400	
			Para contratar el personal necesario al servicio, el que sólo podrá pagarse con cargo a las entradas generales de la nación 103,600				
			c) Viáticos		25,000	23,000	
			Para el pago de viáticos al personal inspectivo fuera del radio de Santiago 25,000				
			e) Arriendo de Bienes Raíces		24,000	24,000	
			Para arriendo de locales para los servicios dependientes del Comisariato General de Subsistencias 24,000				
			f/1) Pasajes y fletes en los FF. CC. del Estado		15,000	5,000	
			Para pasajes y fletes del personal que se movilice en comisión del servicio 15,000				
			f/2) Pasajes y fletes en Empresas Privadas		5,000	5,000	
			Para pago de pasajes y fletes del personal que se movilice en empresas privadas 5,000				
			g) Materiales y artículos de consumo		6,000		
			Para la adquisición de útiles de escritorio y de aseo del Comisariato General de Subsistencias, debiendo hacerse estas adquisiciones con cargo a las entradas generales de la nación 6,000				
			j) Impresos, impresiones y publicaciones		2,000	2,000	

PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION			
			DETALLE	Presupuesto para 1935	Presupuesto en 1934	Totales por item 1935 \$
			Para impresos, impresiones y publicaciones, durante el año, y pago de avisos en los diarios	2,000		
			k) Gastos generales	7,000	2,000	
			1) Gas y energía eléctrica	2,000		
			2) Para gastos menores, movilización, consumo de agua	5,000		
			l) Conservación y reparaciones	2,000	2,000	
			Para conservación y reparación de muebles, etc.	2,000		
			v) Varios e imprevistos.	6,000	2,000	
			Para gastos no previstos en este Presupuesto	6,000		
			Totales	195,600	105,400	

RESUMEN DE LOS GASTOS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO PARA EL AÑO DE 1935

	Secretaría y Administración Gral.	Inspección General Trabajo	Depto. de la Habitación	Depto. de Extn. Sociológica	Comisaría-to de Subsistencias	Totales 1934	Totales 1935
01 Sueldos fijos	527,400	3,932,125	490,100	99,900	404,900	5,089,400	5,454,425
02 Sobresueldos fijos		35,000				35,000	35,000
b) Por residencia en ciertas zonas		35,000				35,000	35,000
e) Por otros conceptos							
04 Gastos variables	163,600	544,200	306,500	197,200	195,600	1,135,300	1,407,100
a) Personal a contrata	12,600	99,200	190,000	57,200	103,600	391,800	462,600
b) Gratificaciones y premios						1,000	
c) Viáticos	4,000	50,000	20,000	8,000	25,000	92,000	107,000
e) Arriendo de bienes raíces		125,000	2,000		24,000	178,000	191,000
f-1) Pasajes y fletes Ferrocarril del Estado	10,000	50,000	10,000	8,000	15,000	69,000	93,000
f-2) Pasajes y fletes empresas privadas	3,000	15,000	1,500	5,000	5,000	25,500	29,500
g) Materiales y artículos consumo	25,000	60,000	18,000	6,000	6,000	79,000	115,000
i-2) Forrajes		7,000				7,000	7,000
i-3) Vestuario y equipo	6,000	3,000				8,000	9,000
j) Impresos, impresiones y publicaciones	10,000	30,000	7,000	15,000	2,000	50,000	64,000
k) Gastos generales	16,000	60,000	12,000	10,000	7,000	80,000	105,000
l) Conservación y reparaciones	8,000	5,000		3,000	2,000	17,000	18,000
m) Mantenimiento de automóviles	15,000	15,000				30,000	30,000
v) Varios e imprevistos	34,000	10,000	3,000	55,000	6,000	52,000	108,000
w) Adquisiciones	20,000	15,000	3,000	5,000		40,000	43,000
x) Subvenciones				25,000		15,000	25,000
11 Construcciones, obras públicas y auxilios extraordinarios						23,000,000	(*)
a) Obras públicas						23,000,000	
b) Auxilios extraordinarios							
c) Fondo para caminos y puentes							
TOTALES	691,000	4,511,325	796,600	297,100	600,500	29,259,700	6,896,525

(*) Se consulta en el Ministerio del Interior.